

CIRCULAR Nº 75/2020

REF: RELEVAMIENTO DE ASPIRACIONES DE DEFENSORES PÚBLICOS Y DE PROCURADORES

Montevideo, 8 de mayo de 2020.

SEÑORES DIRECTORES DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL SEÑORES ENCARGADOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DEFENSORÍAS PÚBLICAS DEL INTERIOR

En el marco de lo establecido en la Acordada Nº 7918, tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de que pongan en conocimiento de los Sres. Defensores Públicos y Procuradores de sus respectivos Defensorías que se ha dispuesto la realización del siguiente relevamiento de aspiraciones:

- Defensores Públicos de la Capital o Interior que aspiren a cambio de materia;
- Defensores Públicos del Interior que aspiren a traslado a otra ciudad (art. 20 de la Acordada N° 7879),
- Procuradores de la Capital o Interior, con título de Abogado, que aspiren a cargos de Defensor Público del Interior, con indicación de la localidad de preferencia;
- Procuradores que aspiren a cambio de materia en Montevideo;
- Procuradores que aspiren a cambio e materia en el Interior;
- Procuradores del Interior que aspiren a ascenso a Procurador de la Capital.

Este relevamiento de aspiraciones tiene carácter anual y tendrá vigencia desde el 29 de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2021, debiendo los interesados comunicar su aspiración por correo electrónico a la Dirección Nacional de la Defensa Pública con plazo hasta las 18 horas del 28 de mayo de 2020.

Sin otro particular, los saluda atentamente

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE Secretario Letrado Suprema Corte de Justicia

https://validaciones.poderjudicial.gub.uy

CVE: 008000022666900C21C0